REFORMA DE ESTATUTO

==========

OTORGADO POR:

MANDATO PEREZ CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

"En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre a los dos días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del cantón, comparece el señor **Carlos Pérez Duchimaza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "MANDATO PEREZ E HIJOS CIA. LTDA." Conforme así lo justifica el acta de nombramiento que me presenta, casado;** mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este cantón de Gualaceo; a quién de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente expone: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reforma de estatutos sociales de la Compañía MANDATO PEREZ E HIJOS CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **Carlos Pérez Duchimaza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía;** legitimado su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "**MANDATO PEREZ E HIJOS CIA. LTDA.**" Se constituyó con domicilio en la ciudad de Gualaceo, cantón del mismo nombre, mediante escritura otorgada ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma, el dieciséis de Marzo del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil con el número siete, el diecinueve de Abril del mismo año.- TERCERA:

REFORMA DE ESTATUTO.- Cumpliendo con la resolución unánime de la Junta General extraordinaria de socios, reunida el treinta de Diciembre del dos mil tres, se reforma el Artículo tercero del estatuto social referente al del objeto de la Compañía, añadiendo una frase al final del mismo que diga: **"La Compañía podrá además intervenir en transferencias electrónicas de dinero desde y hacia el exterior".-** CUARTA: DECLARACION: El otorgante declara, con juramento que **"MANDATO PEREZ E HIJOS CIA. LTDA.",** no tiene contratos con el estado ni con alguna de sus instituciones.- Dignese Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, incorpore el nombramiento de quién comparece como documento habilitante.- Atentamente, Doctor Jorge Maldonado Aguilar, Abogado, Matricula Número setenta y siete, del Colegio de Abogados del Azuay.- " Hasta aqui la minuta que el compareciente la reconoce como suya, en cuyo contenido se afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentó su cédula.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura al otorgante de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firma: conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (Firman) firma ilegible de CARLOS PEREZ DUCHIMAZA CI.170377142-6.- Doctora Maria Cristina Coellar Lituma Notaria," DOCUMENTOS HABILITANTES....

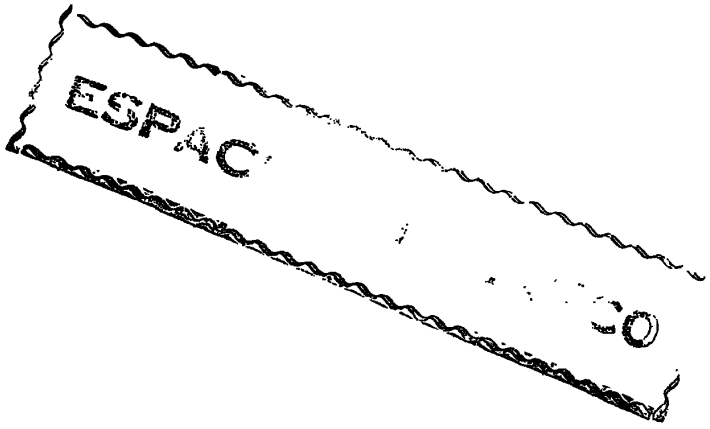

103

Gualaceo, 24 de abril de 2000.

Señor
CARLOS ALEJANDRO PEREZ DUCHIMAZA
Presente.

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"MANDATO PEREZ E HIJOS CIA. LTDA."** reunida en fecha 20 de abril del presente año, eligió y nombro a Usted **Gerente General**, para un periodo de cinco años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el articulo 17 de los estatutos de Constitución de la Compañía, y además las que la Ley le confiere. Dichos estatutos constan de la escritura Publica de constitución otorgada ante la Notario segundo del Cantón Gualaceo en fecha de abril del año 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en fecha abril del mismo año, bajo el número

Atentamente,

Dr. Marco Luzuriaga Rodas

Yo, **Carlos Alejandro Pérez Duchimaza,** acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente
Gualaceo 24 de abril del año 2.000

Carlos Alejandro Pérez Duchimaza
C.C. 170377142-6

Inscrito en el [illegible] NOMBRAMIENTOS MERCANTILES

[illegible]

Gualaceo, 26 DE ABRIL 2.000

El Registrador

Dra. María C. Cordero
NOTARIA
Gualaceo-Ecuador

[illegible] LA

[illegible] GUALACEO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE UNA FOJA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

GUALACEO 22 DE [illegible]

DRA. Mª CRISTINA CORDERO L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

Dra. Maria C. Coellar L. NOTARIA Gualaceo-Ecuador

74

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "MANDATO PEREZ E HIJOS CIA LTDA". DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Gualaceo, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Vicente Peña Reyes 3-14, el día martes treinta de diciembre del año dos mil tres, a las diez horas con treinta minutos, se reúnen los socios de la compañía "MANDATO PEREZ E HIJOS CIA. LTADA", Carlos Alejandro Pérez Duchimaza, propietario de doscientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, Charles Stewart Pérez, propietario de ochenta participaciones; y Fernanda Marisabel Pérez Lituma, propietaria también de ochenta participaciones, quienes representan la totalidad del capital social, y deciden instalarse en sesión de junta general, para resolver como único asunto la reforma del estatuto social en lo referente al objeto de la compañía. Puesto que la junta se entiende validamente constituida, pesar de no haber sido convocada el presidente señor Charles Stewart Perez, declara instalada la sesión y actúa como secretario el gerente señor Carlos Pérez Duchimaza. Por unanimidad se aprueba reformar el articulo tercero, añadiendo al final del mismo una frase que diga: "la compañía podrá además, intervenir en transferencias electrónicas de dinero desde y hacia el exterior". No habiendo otro asunto que tratar, se concede un reces para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia los asistentes.

CHARLES STEWART PEREZ.
EL PRESIDENTE.

MARISABEL PEREZ LITUMA.
LA SOCIO.

CARLOS PEREZ DUCHIMAZA.
GERENTE-SECRETARIO.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Maria C. Coellar L. NOTARIA Gualaceo-Ecuador

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

DOY FE:

Que al márgen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "MANDATO PEREZ E HIJOS CIA.LTDA. otorgada ante la Notaría Pública que suscribe , el dieciseis de Marzo del dos mil , se inscrito en el Registro Mercantil , con el número siete , el diecinueve de Abril del mismo año; y al márgen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatuto de la Compañía "MANDATO PEREZ E HIJOS CIA.LTDA." , celebrada el dos de Marzo del dos mil cuatro, ante la misma Notaria que suscribe , senté la razón pertinente , de haber sido aprobado ésta, por Resolución Número 04-C-DIC 194 , de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro , de la Intendencia de Compañías de Cuenca .-

Gualaceo 23 de Abril del año 2.004

LA NOTARIA SEGUNDA:

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA
SEGUNDA
Gualaceo Ecuador

Inscrito en el Registro Mercantil
con el Nº 12
Gualaceo, 22 De Abril del 2004
El Registrador

REGISTO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUALACEO

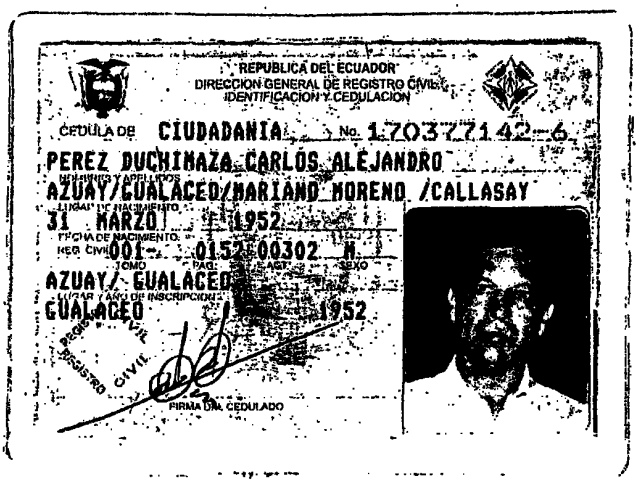

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170377142-6

PEREZ DUCHINAZA CARLOS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY/GUALACEO/MARIANO MORENO /CALLASAY
LUGAR DE NACIMIENTO

31 MARZO 1952
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0152-00302 M
TOMO PAG. ASC. SEXO

AZUAY/ GUALACEO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GUALACEO 1952

REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

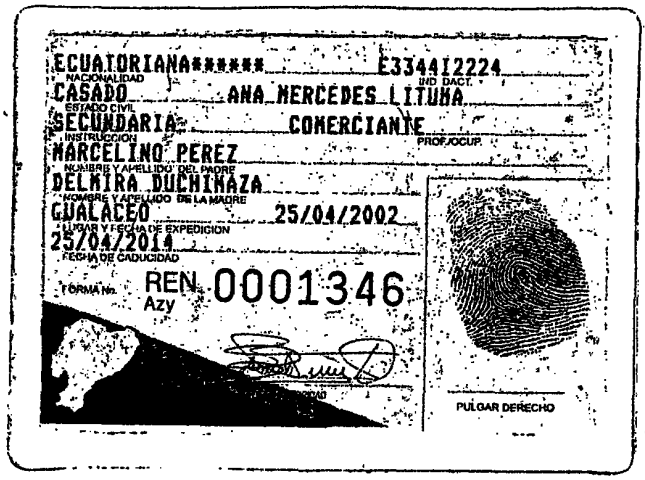

ECUATORIANA***** E3344I2224
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO ANA MERCEDES LITUMA
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

MARCELINO PEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DELMIRA DUCHINAZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUALACEO 25/04/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/04/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0001346
Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA(S) QUE CONSTA DE _____ FOJAS ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

GUALACEO DE _____ DE 20__

DRA. MARIA COELLAR L.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA
Gualaceo-Ecuador